

Desde el equipo “Construyendo *la identidad sexual a viva voz*”, del IFDC de El Bolsón consideramos necesario explicitar y visibilizar nuestra posición ante la circulación de manifestaciones respecto a los alcances y contenidos de la Ley N° 26.150, de Educación Sexual Integral, sancionada en octubre de 2006. Afirmaciones que a nuestro entender atentan contra la libertad y los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La ESI propone *“la promoción de saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad con libertad responsable y los derechos, adecuados a la etapa evolutiva de las y los estudiantes”*. Es importante resaltar el carácter integral de su enseñanza, dado que para su implementación es clave considerar la interrelación de cinco ejes conceptuales: Ejercer nuestros Derechos, Valorar la afectividad, Reconocer la perspectiva de género, Cuidar el cuerpo y la salud y Respetar la diversidad. Ese carácter integral permite abordar la ESI en forma transversal desde todas las disciplinas escolares.

Venimos trabajando desde hace 12 años, como equipo, en la construcción de esa perspectiva de derechos en la formación docente, desde los contenidos de ESI. Para ello nos hemos comprometido con diversas áreas de trabajo que se relacionan con escuelas primarias, jardines maternales y de infantes y colegios secundarios, pero también con otras organizaciones e instituciones desde las que también se practican Pedagogías de la sexualidad, tal como dice Lopes Louro (2001). Ella afirma claramente que en muchas otras instancias sociales –medios de comunicación, servicios de salud, iglesias, poder judicial,- también se practica tal pedagogía. Ya sea por afirmación, omisión o silenciamiento, tanto en espacios públicos y reconocidos como velados y privados, se ejerce una pedagogía de la sexualidad que legitima determinadas identidades y prácticas sexuales, reprimiendo y marginando otras. Convencidas de ello venimos trabajando también con estas instituciones, promoviendo que todas las vidas sean dignas de ser vividas.

El derecho a la información, el derecho a la vida digna, a la salud, son derechos humanos por los cuales esta ley vela. Los derechos sexuales y reproductivos también lo son. Niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho y el Estado es el garante según lo establecen las Convenciones Internacionales, la Constitución Nacional, la Ley nacional N° 26.601 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes y la Ley de Educación Nacional N° 26206, además de la legislación provincial en consonancia con la anterior. Leyes que fueron discutidas, votadas y promulgadas de manera democrática.

Comprometernos con la ESI en todos los espacios posibles es, a nuestro entender, trabajar en pos de la justicia curricular, ya que posibilita el acceso a la información, a conocimientos científicamente validados y de carácter laico; es viabilizar el ejercicio de una vida plena, el goce de los derechos reconocidos, pero también la identificación de abusos, la necesidad de reconocer el consentimiento en las relaciones sexuales y la posibilidad de evitar sufrimientos.

Así como plantea Leandro Cahn¹, creemos que “...ni madres ni padres pueden decidir si sus hijas e hijos reciben o no educación sexual en la escuela. Porque los niños y las niñas son sujetos de derecho y porque el Estado es el garante. Y es a partir de la disparidad de la educación sexual que cada niño, niña o adolescente recibe en su familia y entorno, que el Estado tiene la obligación de ofrecer los contenidos mínimos necesarios para garantizar un piso equitativo entre las infancias y adolescencias de todo el país”.

Atendiendo a ello, recurrimos a uno de los propósitos formativos de la ESI: *“Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.”* Este propósito nos plantea, como docentes, el desafío de ampliar la mirada y universos culturales con los que las niñas, niños y adolescentes llegan a la escuela. Para que sean quienes en el marco de la libertad y el respeto puedan desarrollarse plenamente.

Es así como la ESI nos convierte para cada docente en una invitación, una oportunidad para pensar la educación alejada de las prescripciones. Una disposición a pensar los debates sociales y problemáticas que nos atraviesan.

Por tanto, y sumándonos a lo planteado ya por las compañeras y compañeros del IFDC de Bariloche, queremos dejar sentado ante la comunidad educativa que apoyamos, asumimos y defendemos la ley 26.150, sus contenidos y sentidos; los derechos de la niñez y juventudes que establece ésta y otras normativas y, especialmente, el lugar privilegiado de las instituciones educativas para el abordaje de la ESI con perspectiva de género y desde un enfoque de respeto, para construir entre todxs una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva.

Noviembre de 2018

Equipo *Construyendo la identidad sexual a viva voz*

IFDC El Bolsón. Río Negro

¹ “Respuestas para confrontar los antiderechos” en <http://revistaanfibia.com/autor/leandro-cahn/>